

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 251

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2020-9878 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza de Distancia entre Plantaciones.*

Aprobada inicialmente la modificación de Ordenanza de Distancia entre Plantaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.meruelo.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Meruelo, 22 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

[2020/9878](#)